Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000085

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/18: "ADQUISICIÓN DE LINÓLEO PARA EL IMA" ID 352.008.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 24 de agosto del año dos mil veinte, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/18: "ADQUISICIÓN DE LINÓLEO PARA EL IMA" ID 352.008,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 221/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, por el cual el Instituto Municipal de Arte solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°1754/18) por Gs. 9.800.000(Guaraníes nueve millones ochocientos mil) de fecha 03de octubre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 352.008;
- En fecha 12 de octubre de 2018 el llamado ID 352.008 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional deContrataciones Públicas, fueron emitidas: Adenda 01 de fecha 25 de octubre de 2018, Adenda 2 de fecha 2 de noviembre de 2018, Adenda 3 de fecha 15 de noviembre de 2018, Adenda 4 de fecha 3 de diciembre de 2018 y Adenda 5 de fecha 13 de diciembre de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- BRUNO FRANCISCO MARIAARDISONEABENTE
- ALFOMPAR S.A.
- CASA IMPERIAL S.A.
- GUSTAVO ADOLFO CORDONE ALVARENGA.
- SAN CARLOS S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de octubre del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Prof. Abg. Wilfrido Caceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

En fecha 02 de noviembre del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

En fecha 30 de noviembre del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

En fecha 12 de diciembre del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

En fecha 20 de diciembre del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

3. RECOMENDACIÓN

Atendiendo lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, que expresa: *"**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** Inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna*; se recomienda **Declarar Desierto el presente llamado** y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio declarado desierto, la realización de un nuevo llamado

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Instituto Municipal de Arte

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay